

APÉNDICE N° 7 AL ANEXO “A”

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO BÁSICO DE GESTIÓN PARA MANDO COMO MOTORISTA SEGUNDO

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- a.- Poseer el título de Motorista Segundo (Nivel Operacional).
- b.- Estar en posesión del título de Motorista Segundo otorgado en base al Reglamento de Títulos Profesionales y Permisos de Embarco de Oficiales de la Marina Mercante y de Naves Especiales (D.S. (M.) N° 680 de 1985) y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019.
- c.- Oficiales en retiro de la Armada de Chile que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

Curso basado en la publicación 7.02 “Chief Engineer Officer and Second Engineer Officer”.	CARGA HORARIA MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
Introducción a termodinámica y transmisión de calor	03	05
Introducción a mecánica e hidromecánica	04	07
Introducción a principios operacionales de instalaciones diesel	05	09
Introducción a operación y mantenimiento de maquinaria	03	05
Introducción a propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	02	03
Introducción a tecnología de los materiales	05	07
Introducción a electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	10	12
Introducción a fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	03	06
Introducción a arquitectura naval y construcción de naves	06	09
Introducción a administración del personal, organización y entrenamiento	02	03
Subtotal	43	66
TOTAL	109 Horas pedagógicas (03 Semanas)	

III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 “Curso de Formación para Instructores”.

b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Módulos	Título
Introducción a termodinámica y transmisión de calor	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas.
Introducción a mecánica e hidromecánica	Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Motorista Primero. Técnico de Nivel Superior en Mecánica de Combustión Interna.
Introducción a principios operacionales de instalaciones diesel	
Introducción a operación y mantenimiento de maquinaria	
Introducción a propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	
Introducción a tecnología de los materiales	
Introducción a electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	
Introducción a fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	
Introducción a administración del personal, organización y entrenamiento	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Motorista Primero.
Introducción a arquitectura naval y construcción de naves	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Ingeniero en Construcción Naval. Motorista Primero.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
 - b.1.- Exámenes escritos: 60 %.
 - b.2.- En Simulador : 90 %
- c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.